



BUIN,

12 JUL 2022

DECRETO TC. N° 220 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886, sobre Contrato de Suministros y Prestaciones de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO: 1.- Que, la Municipalidad de Buin mediante **Decreto Alcaldicio TC N° 128** de fecha 26 de Abril de 2022, aprobó las Bases Administrativas y Técnicas, Formatos y Anexos de Licitación Pública denominada "**Servicio Mantenimiento y Operación de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de la Villa Los Areneros del Río Maipo, Comuna de Buin**", y dispuso el llamado a Licitación Pública, publicando el llamado el día 27 de Abril de 2022, en la plataforma de licitaciones de Mercado Público, bajo el ID 2723-31-LP22.

2.- Que, mediante **Decreto Alcaldicio TC N° 160** de fecha 17 de Mayo de 2022, se aprobaron las consultas, respuestas y aclaraciones de la licitación antes mencionada.

3.- Que, a la licitación se presentaron las siguientes tres (3) ofertas:

- a) **OFERTA A:** Raúl Alejandro Fernández Prado Ingeniería E.I.R.L. Rut:
- b) **OFERTA B:** Ingeniería y Servicios Incosan SpA, Rut N°
- c) **OFERTA C:** Be Group SpA, Rut N°

4.- Que al momento de la Apertura se realiza la siguiente observación:

- a) **OFERTA A: Raúl Alejandro Fernández Prado Ingeniería E.I.R.L.,** no presenta copia del RUT de la persona jurídica, cédula de identidad vigente del o los representantes legales, certificado de vigencia de la persona jurídica y certificado de poder vigente del representante legal; antecedentes solicitados en el Punto 11.1 letras j), k), l) y m) de las Bases Administrativas.
- b) **OFERTA B: Ingeniería y Servicios Incosan SpA,** no presenta observaciones.
- c) **OFERTA C: Be Group SpA,** no presenta observaciones en esta etapa.

5.- Con fecha 20 de Mayo de 2022 se solicita, por medio de Foro Inverso, al oferente **Raúl Alejandro Fernández Prado Ingeniería E.I.R.L.,** los antecedentes requeridos en el Punto 11.1 letras j), k), l) y m) de las Bases Administrativas; concediendo un periodo de tres días hábiles para entregar los antecedentes. Con fecha 23 de Mayo de 2022 se el oferente remite los antecedentes.

6.- El informe técnico, emitido por la Dirección de Obras Municipal, con fecha 26 de Mayo de 2022, en el cual se efectúa el análisis de las ofertas aceptadas al momento de la apertura, en el cual se concluye que la totalidad de las ofertas dan cumplimiento a lo establecido en las Bases Técnicas.

7.- Con fecha 09 de Junio de 2022 se reúne la Comisión Evaluadora, quienes previo a aplicar la pauta de evaluación realizó una revisión de todos los antecedentes (proceso de apertura, ofertas presentadas, Foro Inverso e informe técnico de la Dirección de Obras Municipales), determinando lo siguiente:

- a) **OFERTA A: Raúl Alejandro Fernández Prado Ingeniería E.I.R.L.,** cumple cabalmente con los requisitos técnicos, económicos y administrativos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación.
- b) **OFERTA B: Ingeniería y Servicios Incosan SpA,** cumple cabalmente con los requisitos técnicos, económicos y administrativos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación.
- c) **OFERTA C: Be Group SpA,** cumple cabalmente con los requisitos técnicos, económicos y administrativos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación.

8.- Se procede, por parte de la Comisión, a evaluar las ofertas aceptadas, obteniendo como resultado los siguientes puntajes y orden de prelación:

Orden de Prelación	Oferente	Puntaje Total
1°	Ingeniería y Servicios Incosan SpA	87,50%
2°	Raúl Alejandro Fernández Prado Ingeniería E.I.R.L.	86,96%
3°	Be Group SpA	65,40%

9.- Que por **Memorándum N° 564**, de fecha 01 de Julio de 2022, la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Sr. Alcalde colocar en tabla del Concejo Municipal la propuesta de adjudicación correspondiente a la licitación pública **“Servicio Mantenimiento y Operación de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de la Villa Los Areneros del Río Maipo, Comuna de Buin”** ID 2723-31-LP22 al Oferente **Ingeniería y Servicios Incosan SpA**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Informe Comisión Evaluadora, de fecha 09.06.2022, licitación pública ID 2723-31-LP22.
- ✚ Memo N° 337, de fecha 26.05.2022, a través del cual la Dirección de Obras Municipales remite el informe técnico de la licitación.
- ✚ Comportamiento Contractual del proveedor.
- ✚ Comprobante de Ingreso de la Oferta, Portal de Mercado Público.
- ✚ Declaración Jurada de Requisitos para Ofertas.
- ✚ Ficha del Proveedor.
- ✚ Formato N° 1, Identificación del Proponente.
- ✚ Formato N° 2-A, Declaración Simple Habilidad para Ofertar.
- ✚ Formato N° 2-B, Declaración Simple Habilidad para Contratar.
- ✚ Formato N° 2-C, Declaración Simple Aceptación de las Condiciones de la Propuesta.
- ✚ Formato N° 2-D, Declaración Simple Sobre Saldo Insolutos, Art. 4 de la Ley N° 19.986.
- ✚ Carta Gantt
- ✚ Formato N° 4, Enumeración de Contratos Ejecutados.
- ✚ Formato N° 5, Declaración Simple Respecto a Subcontratación.
- ✚ Formato N° 6, Oferta Económica.
- ✚ Formato N° 7, Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil.
- ✚ RUT del Oferente.
- ✚ Fotocopia Cédula de Identidad del Representante Legal.
- ✚ Certificado de Anotaciones, Registro de Empresas y Sociedades.
- ✚ Certificado y Estatuto Actualizado, Registro de Empresas y Sociedades.

10.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 1887**, de fecha 06 de Julio de 2022, se sanciona el Acuerdo N° 161 del Concejo Municipal, que aprueba la adjudicación de la licitación pública **Servicio Mantenimiento y Operación de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de la Villa Los Areneros del Río Maipo, Comuna de Buin**, al Oferente **Ingeniería y Servicios Incosan SpA**.

DECRETO.

1.- **ADJUDICASE** la Licitación Pública denominada **“Servicio Mantenimiento y Operación de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de la Villa Los Areneros del Río Maipo, Comuna de Buin”** ID 2723-31-LP22, al Oferente **Ingeniería y Servicios Incosan SpA**, RUT N°

2.- La Licitación se ejecutará según los requisitos exigidos en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Formatos y Anexos; documentos que se entiende forman parte integrante del presente decreto.

3.- La adjudicación se realiza por un monto mensual de **\$2.000.000.-** (dos millones de pesos), I.V.A. Incluido.

4.- El Municipio pagará al contratista el valor de los servicios ejecutados, a través de estados de pago mensuales, previo informe favorable de la Unidad Técnica; de acuerdo a lo establecido en el Punto 23 de las Bases Administrativas de la presente licitación.

5.- El plazo de ejecución de los servicios será de **treinta y seis (36) meses**, contados desde el día de suscripción del Acta de Inicio del Servicio.

6.- Previo a la firma del contrato, el oferente adjudicado deberá entregar un instrumento que caucione el Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato, en las condiciones establecidas en el Artículo 68 del Reglamento de la Ley N° 19.886, en particular las siguientes:

Beneficiario	Ilustre Municipalidad de Buin. RUT N° 69.072.500-2.
Pagadera	A la Vista, de ejecución inmediata e Irrevocable.
Lugar y Forma de Presentación	La garantía podrá presentarse electrónicamente, la que deberá ajustarse a la Ley N° 19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma. También podrá presentarse físicamente en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Buin, ubicada en Carlos Condell N° 415, comuna de Buin, en un sobre sellado, indicando en la carátula: Nombre de la licitación. ID de la Licitación. Nombre de Persona Natural o Jurídica Participante. RUT del Adjudicatario. Nombre del Representante Legal.
Plazo de Entrega	Dentro de los siete (7) días hábiles administrativos siguientes a la fecha de notificación de la adjudicación en el portal www.mercadopublico.cl
Vigencia Mínima	Deberá cubrir el periodo que dure la ejecución del contrato, más noventa (90) días corridos adicionales.
Expresada en	Pesos Chilenos.
Monto	5% del valor total del contrato, impuesto incluido.
Glosa	"Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato "Servicio Mantenimiento y Operación de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de la Villa Los Areneros del Río Maipo, Comuna de Buin" , ID 2723-31-LP22 y del cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales de los trabajadores del contratista y/o subcontratistas según corresponda, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública. En caso de acompañar vale vista, se pide que esta glosa se especifique. En caso de Póliza de Seguros, esta NO deberá contener cláusulas de "ARBITRAJE" , con cobro a la vista y con prohibición de ponerle término o modificarla sin el consentimiento escrito de la Municipalidad de Buin.
Custodia	Esta garantía se enviará a resguardo a la Tesorería Municipal.
Forma y Oportunidad de su Restitución	Dentro del plazo de diez (10) días hábiles administrativos posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia del contrato, siempre que el contratista acredite el pago de las obligaciones laborales y previsionales hasta el último mes en que se prestaron los servicios. Para el cumplimiento de lo anterior, la Municipalidad, a través de la Unidad Técnica procederá a notificar al adjudicatario, dejando constancia



por escrito de este acto para que efectúe el retiro de la garantía en dependencias de la Unidad Técnica. En el caso que no efectúe el retiro dentro del plazo de treinta (30) días corridos desde dicha notificación, el Municipio se encuentra facultado para restituir dicha garantía a la Institución Financiera emisora del instrumento de garantía. Sin perjuicio de lo anterior, esta garantía será devuelta siempre que no haya demanda en contra de la Municipalidad de Buin. En este evento que la Municipalidad fuera demandada, esta garantía deberá mantenerse vigente hasta el cumplimiento íntegro de la sentencia u otro equivalente jurisdiccional, o bien, hasta la fecha en que se encuentre ejecutoriada la sentencia que no acoge demanda. En este sentido el proveedor será el único responsable pecuniariamente de las diferencias entre el monto pagado con cargo a la garantía indicada y los montos que efectivamente deban ser indemnizados o pagados, conforme a sentencia judicial ejecutoriada.

7.- La **Dirección de Obras Municipales**, será la Unidad Técnica, debiendo designar a un funcionario encargado de la labor de Inspección Técnica del Servicio (I.T.S.), el que deberá ser designado como tal por decreto alcaldicio, en caso que no se nombre, corresponde que dicha labor sea realizada por el Director de la Unidad Técnica.

8.- La notificación del presente decreto se realizará por la Secretaría Comunal de Planificación, a través del Portal www.mercadopublico.cl, inmediatamente después de recepcionado el presente decreto de adjudicación.

9.- La Dirección Jurídica redactará el contrato correspondiente, el que deberá incluir las cláusulas necesarias para el debido resguardo de los intereses del municipio; la firma del contrato se deberá realizar dentro de los quince (15) días hábiles administrativos siguientes a la fecha de notificación del presente decreto de adjudicación en el sistema de información.

10.- Los servicios serán financiados con recursos propios de la Municipalidad, imputados a la cuenta 215.22.06.006 "Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL, GMG. VAS. mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- D.O.M.
- SECPLA
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\Dº TC\Adjudicación\Servicio Mantenión y Opereación PTAS Villa Los Areneros del Río Maipo_ID 2723-31-LP22.doc